



**BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A.
PROYECTOS DE LEY

30 de junio de 1982

Núm. 281-I

PROYECTO DE LEY

Cambio de denominación de la actual provincia de Oviedo por la de provincia de Asturias.

**PRESIDENCIA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS**

El Pleno de esta Cámara, en su sesión del día de hoy, por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 150 del Reglamento, ha aprobado con el texto que se inserta a continuación el proyecto de ley sobre cambio de denominación de la actual provincia de Oviedo por la de provincia de Asturias.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

El Estatuto de Autonomía para Asturias, aprobado por la Ley Orgánica 7/1981, de 30

de diciembre, establece en su Disposición transitoria octava que el Gobierno, en el plazo de tres meses, a partir de la entrada en vigor de este Estatuto, propondrá a las Cortes Generales el cambio de denominación de la provincia de Oviedo, que pasaría a denominarse provincia de Asturias.

El presente proyecto de ley responde a dicho mandato legal, al que pretende dar cumplimiento en sus propios términos.

Artículo único

La actual provincia de Oviedo se denominará provincia de Asturias, manteniéndose el nombre de Oviedo para su capital.

Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado u otros organismos públicos se entenderán hechas, en lo sucesivo, a la nueva denominación.

Disposición transitoria

Queda facultado el Gobierno para adoptar las disposiciones necesarias para la aplicación gradual de esta ley.

Disposición final

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Imprenta RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961